

Ref. Exptes. 33605-2009 / 05439-2014

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 432/2014 de fecha 29 de Abril de 2014 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Licenciado Edgard Ruffinetti, titulado según R.D. N° 1991/2009: "La racionalidad práctica en el contexto del debate Habermas-Gadamer"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha expedido con fecha 03 de agosto de 2014 dando cumplimiento con lo establecido por el Art. 20 del Reglamento de la Carrera de Doctorado (RHCD N° 380/04),

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

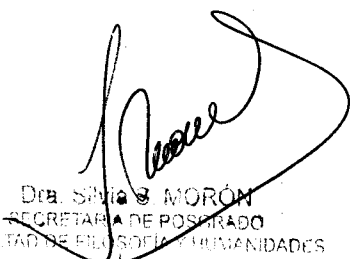
ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del *Licenciado Edgard Ruffinetti*, titulado según R.D. N° 1991/2009: "La racionalidad práctica en el contexto del debate Habermas-Gadamer" .-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Lunes 22 de Septiembre próximo*, a las *10:00 horas*, en la Sala "Luly Horenstein" de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Licenciado Edgard Ruffinetti, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, **13 AGO 2014**
RESOLUCION N°: **1065**

ng


Dra. SILVIA S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TALLÓN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES